



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE
	Por SECRETARIO DELEGADO, con:
	Número: 1076/2019 Fecha: 17-12-2019 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera

RESOLUCIÓN

Organismo Autónomo de Actividades Musicales

Vista la propuesta de la Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, relativa a la incoación del expediente de la Modificación Presupuestaria número 16/2019, mediante Generación de Crédito, por importe de 11.772,79 euros, en las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA PRESUP.				EXPLICACIÓN	IMPORTE
2019	133	32600	6290196	Serv. Complem. Educación.- Inv. N. Instrumentos Musicales	11.772,79 €
TOTAL					11.772,79 €

, con motivo de la modificación presupuestaria del Ayuntamiento de La Laguna número 55/2019, de generación de crédito por nuevos ingresos, aprobada por Decreto de la Alcaldía número 7720/2019, de 13 de noviembre, que contiene la aportación extraordinaria al Organismo Autónomo por importe de 11.772,79 euros, y que mediante Decreto número 9159/2019, dictado por el señor Concejal Teniente de Alcalde con delegación en el Área de Hacienda y Asuntos Económicos, en materia de Hacienda y Patrimonio, el día 9 de diciembre de 2019, por el que se resuelve autorizar y disponer, así como reconocer la obligación de la aportación extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento a favor del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, con C.I.F. P8802302C, por importe de 11.772,79 euros, al objeto de financiar la adquisición de material técnico (Inyección, PDA, amplificador) y la adquisición de instrumentos musicales para formación, y teniendo en cuenta que dicha cantidad no estaba prevista en el presupuesto del Organismo Autónomo, y resultando que:

Primero.- Que el ingreso realizado por el Ayuntamiento de La Laguna tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 110 33000 7100096 "Servicios Económicos - Admón. Gral. Cultura - Transferencias de capital a Organismos Autónomos de la Entidad Local."

Segundo.- Que el artículo 43.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se remitió el expediente a la Intervención Municipal a los efectos de ser objeto de control financiero permanente previo, emitiendo ésta informe, de fecha 16 de diciembre de 2019, en el que informa favorablemente el expediente de referencia.

Por todo lo expuesto, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la base 16ª de las de Ejecución del Presupuesto, así como, en los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 41.17 del

Firmado por: YAIZA LÓPEZ LANDI - PRESIDENTE/A Ver firma	Fecha: 17-12-2019 13:52:16	
Registrado en: DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 1076/2019	Fecha: 17-12-2019 13:52	
Nº expediente administrativo: 2019-057626 Código Seguro de Verificación (CSV): 98DC823B3EAFF2DDDE80ABDA81BD2B7EE0898C0D Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/98DC823B3EAFF2DDDE80ABDA81BD2B7EE0898C0D		
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2019 09:58:30 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:42:13

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Decreto de la Alcaldía/Presidencia número 4182/2019, de 20 de junio, de delegaciones de la Alcaldía/Presidencia, así como el artículo 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, **RESUELVO:**


Aprobar la Modificación Presupuestaria número 16/2019, mediante generación de créditos, por un total de 11.772,79 euros, en las partidas que a continuación se indican:

<u>PARTIDA PRESUP.</u>				<u>EXPLICACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
2019	133	32600	6290196	Serv. Complem. Educación.- Inv. N. Instrumentos Musicales	11.772,79 €
TOTAL					11.772,79 €

FINANCIACIÓN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA NÚMERO 55/2019, MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITO AL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES 11.772,79 EUROS

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por la Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales Dña. Yaiza López Landi, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el artículo 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) número 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	YAIZA LÓPEZ LANDI - PRESIDENTE/A	Fecha: 17-12-2019 13:52:16	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 1076/2019	Fecha: 17-12-2019 13:52	
Nº expediente administrativo: 2019-057626 Código Seguro de Verificación (CSV): 98DC823B3EAF2DDDE80ABDA81BD2B7EE0898C0D Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/98DC823B3EAF2DDDE80ABDA81BD2B7EE0898C0D .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2019 09:58:30	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:42:13	